

ACTA ORD.Nº16:

SESIÓN ORDINARIA Nº16/2009.-

En Osorno, a 21 de abril de 2009, siendo las 15.12 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias :

- 1.- Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nº15 de fecha 14 de Abril de 2009.
- 2.- ORD.Nº444 DEL 15.04.09., DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte a las siguientes Organizaciones: (Antecedente entregado a los señores Concejales).
 - Colaboradores del Centro Residencial Catalina Keim.
 - Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno.
 - ORD.Nº138 DEL 14.04.09., D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo de los señores Concejales para aprobar modificación presupuestaria por traspaso en gastos. (antecedente entregado a los señores Concejales).
- 3.- ORD.Nº449 DEL 16.04.09, DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para propuesta de implementar una Oficina para el Consejo de Asociaciones y Comunidades Indígenas de Osorno.
- 4.- E-MAIL DEL 17.04.09, DIRECCION ASESORIA JURIDICA. MAT.: Expone sobre Reglamento del Consejo Económico Social.
- 5.- ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N°15 de fecha 14 de Abril de 2009.

Sin observaciones, se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria N°15 de fecha 14 de abril de 2009, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°263.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD.N°444 DEL 15.04.09., DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte a las siguientes Organizaciones: (Antecedente entregado a los señores Concejales).

- Colaboradores del Centro Residencial Catalina Keim.
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno.

- ORD.N°138 DEL 14.04.09, D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo de los señores Concejales para aprobar modificación presupuestaria por traspaso en gastos. (antecedente entregado a los señores Concejales).

CONCEJALA UBILLA : " Señor Presidente, en relación al aporte de los Colaboradores del Centro Residencial "Catalina Keim", me llama la atención que el objeto del aporte es para efectos de complementación de la alimentación, quiere decir que la subvención, que se supone el Hogar tiene por el SENAME es insuficiente, porque es una suma importante la que se está entregando."

Se integra a la Mesa la señora Ximena Trujillo Nayán, Directora de Desarrollo Comunitario.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJALA UBILLA : " El objeto de la subvención, el aporte, es para efectos de suplementar la alimentación de los menores, se supone que el Hogar de Menores debería tener una subvención del SENAME, quiere decir que la subvención que está dando el SENAME es insuficiente para la alimentación, por qué se produce esa insuficiencia, porque no podríamos tener un servicio dado con una subvención insuficiente."

SEÑORA TRUJILLO : " Es insuficiente, efectivamente. Hubo una rebaja en lo que es subvención para el Hogar, que actualmente tiene 54 niños y la diferencia las suplen con los colaboradores del Hogar, pero, no es suficiente lo que entrega el SENAME, no les alcanza."

CONCEJALA UBILLA : " Creo que habría que investigar el asunto, sin perjuicio de no oponerme al asunto, pero no me parece racional de que la subvención sea insuficiente, porque si hoy día tenemos a los niños de este Hogar, lo mismo puede pasar después con las becas de alimentación o con los reos de la cárcel, y que la subvención sea insuficiente para alimentación, o sea, está fallando algo del Estado, si el valor es insuficiente."

ALCALDE BERTIN : " No quiero ser abogado en esta materia, pero, a veces la insuficiencia se mide por otras cosas, o sea, la insuficiencia puede ser porque queremos mejorar la calidad de la alimentación."

CONCEJALA UBILLA : " Entonces debiera presentarse un proyecto de esa naturaleza, como "Mejoramiento de...", pero no porque es insuficiente. Porque encuentro que es grave, si partimos de la base que es insuficiente."

CONCEJAL FRÖHLICH : " Además, habla de que se está subvencionando solamente dos meses, de los 12 meses, o sea, dice alimentación fraccionada para un mes, M\$1.000.000.-, y estamos entregando M\$2.000.000.-, sería solamente para dos meses, o los otros 10 meses es lo que reciben de otras entidades para su financiamiento."

SEÑORA TRUJILLO : " Es que si no, tendría carácter de subvención."

CONCEJAL MELLA : " Presidente, de todas maneras es bueno dejar establecido de que el nombre de proyecto, que ellos postularon es



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

"Mejorando la alimentación de nuestros niños y jóvenes", vale decir, apunta a mejorar la calidad de alimentación que ellos están recibiendo, más a que sea insuficiente."

CONCEJAL CASANOVA : " Me queda claro el alcance que hace el Concejal Fröhlich, el cual tiene razón en el sentido de que aparece que es por dos meses el aporte, porque si no pasa a ser subvención."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte a los Colaboradores del Centro Residencial Catalina Keim, por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), para solventar gastos de "Suministro de Alimentación a 56 menores". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°12, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 02 de abril de 2009; y en el Ordinario N°444 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de abril de 2009.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°264.-

ALCALDE BERTIN : " Ahora, votamos por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno."

CONCEJAL VARGAS : " Señor Presidente, me parece interesante el proyecto, y siempre he estado de acuerdo en apoyar la labor de los dirigentes sociales, pero ante tal petición que se manifiesta acá, me gustaría conocer antes algún inventario de lo que ellos tienen, de lo que han recibido, porque además está muy fresco el tema de cambio de directorio que hubo, han asumido recientemente estos nuevos dirigentes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, y tengo entendido de que ha habido un buen trabajo de la directiva anterior, en el sentido de conseguir, justamente, implementación tecnológica para poder desarrollar su labor. Tengo entendido de que ellos tendrían algún equipamiento básico, necesario, para realizar la labor que ellos están señalando, justamente en el tema de computación, y antes de votar, sería partidario de conocer el inventario, de lo que ha recibido esta Unión Comunal de Juntas de Vecinos, en relación a todo lo que es infraestructura, oficina, etc.."



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL MELLA : “ Presidente, me parece muy legítima la inquietud del colega Vargas, respecto a solicitar esa información, pero, no guarda relación con el punto, aquí tenemos que pronunciarnos exclusivamente respecto de la solicitud de aporte, nada más. Independientemente de que en Puntos Varios se pueda recabar esa información a la entidad, porque sin duda, el Municipio siempre ha estado presente a la hora de sustentar financieramente algunos de sus gastos, por lo tanto, que eso se pueda solicitar en forma separada, pero en este punto tenemos que pronunciarnos respecto de la indicación que el Alcalde hace.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Señor Presidente, comparto las apreciaciones del colega Vargas, en el sentido de que tiempo atrás, la anterior directiva de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, se solicitaron montos también para comprar cámaras de video, y acá, si se analiza en detalle también aparecen cámaras de video. Entonces, estoy de acuerdo en apoyar, de hecho apoyé en aquel minuto una modificación presupuestaria, porque creo que es importante que tengan medios audiovisuales para trabajar. Pero, me voy a abstener en esta ocasión, porque no acostumbro a girar cheques en blanco, por lo tanto, antes de eso, quisiera conocer el inventario de los implementos audiovisuales que recibió esta actual directiva, porque aquí, nosotros mismos, votamos por ese aporte, inclusive, aquí se discutió porque eran dos o tres cámaras de video, y llamaba la atención la cantidad de cámaras. Ahora, nuevamente aparece compra de cámaras, y no sé si van a formar un set de televisión o no. Estoy por apoyar este tema, pero me gustaría conocer primero el inventario.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar aporte a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno, por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para apoyar el desarrollo de un programa de asistencia técnica para fortalecer el trabajo de los dirigentes, directores y asambleas que lo deseen, logrando con ello un mejoramiento en la gestión de las Juntas Vecinales y permitiendo un mejor y mayor entendimiento. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°11, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 27 de abril de 2009; y en el Ordinario N°444 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de abril de 2009.

Se aprobó moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstuvieron los Concejales Carlos Vargas y Alexis Casanova.

ACUERDO N°265.-

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por traspaso en gastos, según lo indicado en el Ordinario N°138 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 14 de abril de 2009, para el financiamiento de los aportes a los Colaboradores del Centro Residencial Catalina Keim y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°410 de fecha 07 de Abril de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°266.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto N°3 de la Tabla. ORD.N°449 DEL 16.04.09, DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para propuesta de implementar una Oficina para el Consejo de Asociaciones y Comunidades Indígenas de Osorno.

Se integra a la mesa la señora Ximena Trujillo Nayán, Directora de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA TRUJILLO : " Tengo una presentación para clarificar el tema:

¿Cómo surge la propuesta?

Consejo de Asociaciones y Comunidades Indígenas de Osorno.

Se manifiesta la preocupación de contar con una entidad, una oficina, al alero del Municipio, que pueda dar respuesta a los temas de las comunidades y asociaciones indígenas urbanas, debido que la institucionalidad existente, actualmente, presenta un apoyo a los indígenas del sector rural.

- **Justificación Demográfica.**
Fuente INE – Censo 2002.

PROVINCIA	N° HABIT.	% POB. IND.
Osorno	221.509	11,9%
Llanquihue	321.493	5,2%
Chiloe	154.766	11,0%
Palena	18.971	8,3%

- **Población Indígena Urbana**
Fuente INE – Censo 2002.

COMUNA	N° HABIT. INDÍGENAS	% POB. IND. URBANA
Osorno	12.676	86,8%
Puerto Montt	8.266	86,2%
Castro	2.714	80,4%
Chaitén	465	54,6%

- **Asociaciones y Comunidades Indígenas Urbanas - (Fuente: Dirección Regional CONADI Osorno.)**

PROVINCIA	N° Asociaciones	N° Comunidades
Osorno	7 (5)	11 (9)
Llanquihue	4	3



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Chiloé	6	0
Palena	0	0

Con esto, volvemos a ratificar de que existe un gran número de indígenas en esta comuna.

- **ÁREAS DE TRABAJO**

- ✓ **Educación :** Tenemos que abordar la gran cantidad de estudiantes que pertenecen a las escuelas municipalizadas, principalmente, y que no postulan a las becas indígenas.
- ✓ **Cultura :** La idea de esto es tratar temas en los cuales podamos postular a las distintas asociaciones, comunidades y organizaciones a proyectos FONDART, por ejemplo, o también de acuerdo a la glosa presupuestaria que tiene el FNDR de 2%, en términos de cultura.
- ✓ **Salud :** El objetivo aquí es trabajar, principalmente, a través de los CESFAM, lo que es la salud indígena, tal como se ha venido trabajando en algunos sectores.
- ✓ **Capacitación :** Lo que tenemos que considerar aquí es abordar todos los programas de capacitación existentes en el SENCE.
- ✓ **Emprendimientos :** Aquí hablamos de microemprendimientos indígenas, en los cuales podemos trabajar la gastronomía mapuche, artesanía mapuche, etc., que serían los principales puntos.

- **Costos de Funcionamiento:**

Costo de Implementación (Inicial)	\$ 700.000.-
Costo Mensual en Remuneraciones	\$ 350.000.-
Otros (Materiales de Oficina y Consumos Básicos Mensuales)	\$ 100.000.-
Costo Anual de Funcionamiento (Primer Año)	\$6.100.000.-
Costo Anual de Funcionamiento (2° año)	\$5.400.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL FRÖHLICH : " Tengo algunas dudas, porque no es posible que las áreas de trabajo que se están considerando, que son Educación, Cultura, Salud, Capacitación y Emprendimiento, sean realizadas por el Municipio en forma normal, ¿es necesario hacer una oficina especial para atender?, cuando existe CONADI y existe, en este momento, una Ley de Reconocimiento a los Pueblos Indígenas, que está por salir. Por qué no esperamos un poco y vemos qué es lo que dice la Ley de Reconocimiento de los Pueblos Indígenas, a lo mejor, nos viene una obligación para que nosotros armemos una oficina. A no ser que queramos anticiparnos y lo hagamos en este momento, pero condicionados a lo que diga la Ley, porque la Ley va a obligar a todos los Municipios a tener el servicio. Esa es mi interrogante."

ALCALDE BERTIN : " Dada la gran cantidad de trabajo que esto significa, la complejidad para atender con mucha decisión una temática indígena, en la comuna, dada la gran cantidad, también de habitantes indígenas del sector urbano de la comuna, creo que es absolutamente necesario tener una repartición que se dedique exclusivamente a este trabajo, o sea, sin lugar a dudas, es cierto que hemos prestado toda la asistencia social, asistencia de trabajo, y la estamos prestando desde el Municipio, pero en forma generalizada. Entonces queremos tener una mirada mucho más detenida, mucho más precisa, apuntando directamente al tema indígena de la comuna, es por eso que queremos tener una oficina especializada en estos temas, que trabaje y que opte a proyectos, como decía la señora Ximena Trujillo, por ejemplo, que trabaje el tema de la beca indígena, ya que tenemos que trabajar ese tema con Asistentes Sociales, con profesionales técnicos que tengan mucho más accesibilidad a este beneficio, que de alguna forma se está perdiendo. Para comparar, acá formamos la Oficina de la Vivienda, existen muchas oficinas que pueden hacer esto, pero queremos tener una mirada especial en ese sentido, y queremos trabajar los temas relacionados con la vivienda en forma muy específica, y un poco para allá apunta la idea de crear una Oficina de para el Consejo de Asociaciones y Comunidades Indígenas de Osorno."

CONCEJAL MELLA : " La verdad es que pudiendo ser muy legítima la inquietud, lo que se pretende, creo, y está en el espíritu de la decisión que ha tomado el Alcalde, en este sentido, es transformar este Municipio en un Municipio vanguardista respecto de estos temas,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

tanto en el tema de la vivienda como de las comunidades indígenas, del pueblo Mapuche Huilliche. Dado los antecedentes que se han entregado acá, y que los ha relatado muy bien la Directora de Desarrollo Comunitario, me parece sustantivo de que el Municipio pueda crear una oficina facilitadora de todos estos trámites, que pueda apoyar, independientemente de cómo vaya a evolucionar la tramitación de una Ley que se está tramitando en este sentido. Después habrá que hacer todos los acomodos y ajustes necesarios, pero, que el Municipio sea vanguardista en este sentido y no "vagón de cola", porque hay dos maneras de vivir la historia, o uno protagoniza los sucesos o sencillamente se somete a que otros hagan la historia."

CONCEJAL CASANOVA : " Señor Presidente, sin desconocer la importancia que tiene el tema indígena, en cualquier institución municipal o pública, me preocupa que algún minuto pudiera existir una superposición de funciones con la CONADI, la CONADI es un Organismo público, que tiene las funciones de difundir, promover y también facilitar beneficios a todos los descendientes indígenas; funciona en calle Manuel Antonio Matta, y la verdad de las cosas es que me preocupa que exista una dualidad y una superposición de funciones, entre lo que haga la CONADI y lo que haga este Municipio. Más preocupa lo que comenta el colega Fröhlich, en el sentido que esta Ley, que está pronta a promulgarse, que probablemente va a ser después del mensaje de la Presidenta de la República, que a lo mejor va a entregar fondos especiales o adicionales, o bien va a ampliar la cobertura de la CONADI para poder ejercer esta función tan importante. Entonces, no sé si es ahora, el minuto oportuno, o esperar, porque la información que se maneja a nivel legislativo, es que se va a promulgar después del Discurso de la Presidenta de la República. No sé, habría que esperar hasta el 21 de mayo o tomar la decisión ahora, porque si entregan recursos, o entregan lineamientos nuevos sobre el tema de la CONADI, a lo mejor, nosotros estaríamos haciendo un gasto que va a estar cubierto por la CONADI o va a estar suplementado por la nueva Ley. Estaría dispuesto a apoyar esta Oficina, en el sentido de que la nueva legislación después del 21 de mayo, no la contemple o contemple lo mismo que está ahora, y frente a eso, evidentemente, estaría por apoyar esta iniciativa, pero hoy día, prefiero abstenerme hasta conocer la promulgación de esta nueva Ley."



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL MUÑOZ : " Quiero decir lo siguiente, en relación al comentario que se formula con respecto a la nueva Ley, creo que cuando se pronuncia a la nueva Ley tiene que ver con el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, y además también, la ratificación del artículo 169 de la OIT, de manera que la Ley Indígena no va a variar, no se van a modificar aspectos en cuanto a lo fundamental del desarrollo indígena mediante la Ley Indígena. Lo que sí se está desarrollando es un proceso de consulta nacional, que tiene que ver con materias de representación indígena, que se discute, se dialoga y se analiza cómo hay una mayor participación de la población indígena, dentro del contexto nacional. Pienso y creo de que al existir una institución pública, que en este caso es la CONADI, trabaja principalmente con los indígenas rurales, que es lo que ocurre en la práctica, y el 90% del presupuesto de la CONADI está destinado para resolución de previo conflicto o para la resolución ampliación de las tierras, en este caso, indígenas, de manera que lo que hoy día se destina en materia de presupuesto, para el desarrollo indígena, para el tema de la cultura, es un presupuesto absolutamente marginal en relación a lo que se puede desarrollar, desde el punto de vista del crecimiento de la sociedad civil. De manera que siendo y creo de que la propuesta de implementación de una Oficina de Asuntos Indígenas, a nivel local, no es necesariamente contradictorio a lo que puede llegar a ocurrir como política de gobierno nacional, en el sentido de implementar o favorecer el desarrollo de los indígenas urbanos. Creo que si eso ocurre, en la práctica, nos permitiría generar convenios nuevos con el Gobierno, con instituciones públicas, en este caso, para que podamos mejorar la gestión y la mirada que tiene que ver con los indígenas urbanos, principalmente en la provincia de Osorno. Entonces, no es necesario esperar un anuncio de la Presidenta, porque, sin embargo, de igual forma, los Gobiernos locales han tendido a trabajar justamente con la creación o la implementación de una Oficina Indígena de Asuntos Indígenas a nivel comunal, es así como en la Región de Los Ríos 8 Municipios ya lo han hecho, en la Región de Los Lagos son muy pocos, en la provincia de Osorno no hay ninguna, y creo que es bueno y necesario hacerlo."

CONCEJALA UBILLA : " Alcalde, debo entender de que aquí hay una petición de las comunidades indígenas organizadas, y usted a esa petición tiene la voluntad de que esto se cree. Efectivamente, Osorno es una comuna netamente urbana, la mayor población, y la pobreza justamente se da en indígenas urbanos. Efectivamente, como dice el



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

colega Muñoz, la función de la CONADI y sus fondos es privilegiar el tema de tierras, creo que, incluso me llama la atención de que esta Oficina que usted pretende crear es con un profesional, con una remuneración y un honorario determinado, me parece que para la tarea titánica que pretende hacer es insuficiente, porque lo que tenemos que modificar es la actitud, inclusive partiendo dentro de la Municipalidad, en todo el tema cultura, educación, y esa tarea es una tarea titánica que nosotros no nos podemos abstraer respecto de ese tipo de iniciativas, y también comparto que no es necesario esperar la norma, justamente tenemos que afrontar un tema de liderazgo en este tema; va incluido con la cultura, con el turismo, con muchas cosas, por lo tanto, pienso que el tema habría que replantearlo de tal forma de tener más profesionales y darle más recursos a esta Oficina de Pueblos Indígenas."

CONCEJAL FRÖHLICH : " La verdad es que la duda que me asalta, es que con esto estamos reconociendo de que el Municipio no ha cumplido con su labor respecto a una etnia que está en nuestra comuna, porque no lo veo como que somos progresistas, lo veo como que hemos estado en falencia hace bastantes años, sobre este problema, porque en el fondo le damos el nombre de Oficina pero queremos incluir en esa Oficina a un solo funcionario, o sea, podríamos tener a un funcionario en cualquier oficina y que se dedique al problema indígena, creo que no es la solución, por eso es que tengo la duda con respecto a lo que estamos haciendo."

ALCALDE BERTIN : " Creo que cuando manifestamos la voluntad de querer hacer algo, con respecto a esto, también tenemos que tener en cuenta con qué contamos para hacerlo. Hoy contamos con recursos, un poco más exiguos, pero no me cabe duda de que el próximo año dejaré un presupuesto mucho más generoso, para poder implementar mayores recursos para estos fines, que no me cabe duda van a ser necesarios, pero hoy día es necesario echar a andar esto, de tal forma de que enfrentemos una realidad que existe, y que existe con un porcentaje importantísimo en nuestra población, estamos hablando del 8% de nuestra población, que hoy día tiene problemas que resolver, y tenemos que hacernos cargo de alguna forma, y eso lo vamos a hacer hoy día, con los medios que tenemos, pero, con la voluntad de ustedes, por supuesto, y el próximo año tendremos un presupuesto mucho más generoso, que nos permita tener una Oficina con mucho más equipamiento, más personas, trabajando temas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

mucho más precisos, en la medida que seamos capaces también de conseguir recursos en otra línea, en otro sector, para poder allegar a esta Oficina, por eso queremos tener esta Oficina. Porque si implementamos la Oficina ésta va a poder acceder a recursos lineales que tiene el Estado, y esos serán canalizados para acá, de eso se trata."

CONCEJAL VARGAS : " Señor Presidente, mi posición es favorable para el tema. Toda la política indígena la asume el Gobierno, el Gobierno Central, el Gobierno Regional, y cabe la pregunta ¿acá, cuál ha sido el rol del Municipio?, no solamente de este Municipio, bien lo decía José Luís Muñoz, hay experiencias en otros lados. Personalmente, me parece factible, de ahora en adelante una política indígena que se inserte en paralelo a la acción propia de este Municipio que es crear mejores condiciones sociales, culturales, económicas. Es un tema interesante, pero también es complejo, y por lo mismo me parece un enorme desafío. El tema Infraestructura, este Municipio que está lleno de oficinas, por todos lados, habría que ver cómo funciona en ese aspecto esta Oficina; el tema Recursos, que ya ha sido tocado acá, me parece un poco discriminatorio los \$350.000.-, porque aquí cualquier Director gana mucho más que eso. A mi entender, se pueden generar muchas expectativas con esto, y después, a lo mejor, no vamos a ser capaces de cumplir, así es que tenemos que tener claro el tema Infraestructura y Recursos, para poder partir. A mi entender, esto no puede ser una Oficina que se vaya a transformar en un lugar asistencialista, para soluciones domésticas, soluciones del día a día, en definitiva, señor Presidente, que no vaya a ser una Oficina de Partes más, eso lo quiero manifestar claramente. Y para lo mismo, propongo que se pueda afinar esta propuesta, a través de reuniones que pueda generar acá el Municipio, con equipos técnicos, con nuestros profesionales, Secplan, Salud con el D.A.E.M., Cultural, los mismos representantes de esta Asociación, y por supuesto, CONADI, para que nos quede claro qué es lo que abarca y qué es lo que no abarca CONADI, en este tema; temas de fondo, gubernamentales, planes, no sé, y conocer experiencias, bien lo decía don José Luís Muñoz, tenemos cerca algunas experiencias acá en la región, conocer un poco de eso, cómo han funcionado, y a partir de ahí levantar una propuesta que sea realmente potente, porque así lo amerita el caso, y que no sea instalar Oficina por instalar."



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO : " Presidente, estoy por apoyar la idea. Creo que es una idea que los pueblos indígenas de nuestra zona han demandado por mucho tiempo, y que bueno que ha sido escuchada su voz. Más aún, cuando Osorno concentra la mayor cantidad de comunidades indígenas, desde Temuco al Sur, por lo tanto, doble mérito para esta oficina. Es cierto, a lo mejor, hoy día aparece como poco los recursos humanos que tiene disponible, pero en algún momento hay que comenzar con esto, se verán las demandas que presenten las distintas comunidades, y como usted lo señala señor Alcalde, el próximo año con mayores recursos se verá de qué manera se implementa mejor, pero por algo hay que comenzar, y creo que este es un buen comienzo, especialmente, por una demanda que se venía dando desde hace bastante tiempo."

CONCEJAL CASANOVA : " Al escuchar al Concejal Emeterio Carrillo, me queda la impresión de que finalmente la CONADI no hizo nada, y que las demandas del pueblo indígena que él dice son tremendamente importantes y nunca fueron cubiertas por la CONADI. Por lo tanto, lamento las expresiones que ha vertido sobre este Organismo público, porque recién ahora esta Municipalidad vendría a solucionar las grandes demandas del pueblo indígena. Entonces, me pregunto ¿qué estuvieron haciendo todos los funcionarios, pagados por el Estado, en la CONADI durante mucho tiempo?. La verdad es que es contradictoria su afirmación señor Carrillo."

CONCEJAL CARRILLO : " Presidente, lamento que mi colega Casanova tenga problemas de audición, porque cuando hablo de demandas, hablo de demandas de la Oficina de Pueblos Indígenas del Municipio, en ningún momento me refiero a la CONADI, ni en ninguna demanda en particular. Estoy hablando de las demandas que ellos hacían para que se creara una Oficina Municipal, por lo tanto, no confundamos las cosas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar la Implementación de la Oficina para el Consejo de Asociaciones y Comunidades Indígenas de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el ordinario N°449 de fecha 16 de abril de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstiene el Concejel Alexis Casanova Cárdenas.

ACUERDO N°267.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. E-MAIL DEL 17.04.09, DIRECCION ASESORIA JURIDICA. MAT.: Expone sobre Reglamento del Consejo Económico Social

Se integra a la mesa la señora Nancy Catalán Pérez, Abogada, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑORA CATALAN: " Buenas tardes. La finalidad es exponer sobre la Creación del Consejo Económico y Social Comunal, una institución que ya está establecida en la Orgánica Constitucional de Municipalidades en los artículos 94 y 95, entiendo que existe un tipo de Reglamento para que funcione como Consejo, pero básicamente es el artículo 94 el que señala que cada municipalidad existirá un Consejo Económico y Social, compuesto por representantes de la comunidad organizada.

La Función de este Consejo es asesorar a la municipalidad.

Su objetivo es asegurar la participación de organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y actividades relevantes en progreso económico social y cultural de la comuna.

Su integración, competencias y funcionamiento serán determinados por cada municipalidad en un reglamento que el alcalde someterá a aprobación del concejo.

Existe un borrador de Reglamento, que se pretende someter a aprobación del honorable Concejo y en el se regula como

va a funcionar este CESCO y en el Artículo 3° de dicho reglamento señala que:

- El Consejo Económico y Social estará integrado por el Alcalde, quien lo preside, y por 24 Consejeros elegidos.

a) 6 serán representantes de organizaciones comunitarias de carácter territorial, las cuales están expresamente definidas en el reglamento.

b) 6 serán representantes de las organizaciones comunitarias de carácter funcional.

c) 12 representantes de actividades relevantes en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Se indica que Uno será representante debe provenir de las Universidades o entidades culturales y otro será representante de los Colegios de la Comuna.

El Artículo 6°, de este reglamento igualmente señala y está estrechamente vinculado a lo establecido en el Artículo 95° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuáles serían los requisitos para ser miembros del CESCO, siendo estos:

- Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de organizaciones señaladas en la Ley 19.418. - que se refiere a la ley de Juntas de Vecinos.

- Tener un año de afiliación, como mínimo, a una organización del estamento, en el caso que corresponda, al momento de la elección.-

- Ser Chileno o extranjero avecindado en el país.-

- No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito que merezca pena aflictiva. Esta inhabilidad quedará sin efecto una vez transcurrido el plazo contemplado en el artículo 105 del Código Penal, desde el cumplimiento de la respectiva pena.-

En los Artículos 7 y 8 se señala las Incompatibilidades e inhabilidades.

Particularmente se hace referencia a incompatibilidad e inhabilidades, particularmente con los cargos de consejeros regionales, concejales y consejeros provinciales.-

La Secretaria Municipal, en cuanto al proceso de elección de los Consejos sería el Órgano encargado de la elección de los Consejos, los que duraran 4 años en sus cargos.

- Una vez aprobado el Reglamento por el Concejo Comunal y publicado, el Secretario Municipal abrirá un registro por el período de 30 días corridos, para que las organizaciones, que quieran postular a pertenecer al CESCO se inscriban.- Se señala 30 días corridos, pero en realidad la observación debería ser a 30 días hábiles administrativos que son los plazos de los cuales rigen para todos los aspectos administrativos, para que las organizaciones quieran postular a pertenecer al CESCO y se inscriban en ese registro.

Para lo cual deben cumplir con ciertos requisitos:

- a) Personalidad Jurídica vigente, cuando corresponda.-
- b) Tener domicilio en la comuna.-
- c) Carta del representante legal de la organización que señale quien es la persona que se propone para postular como consejero en representación de dicha organización.-
- d) Declaración jurada simple que acredite que la persona que postula como consejero cumple con los requisitos señalados en los artículos 6º, 7º y 8º.

Una vez que transcurra el plazo para postular, es decir los 30 días hábiles administrativos se deben citar a todos los inscritos por carta certificada, a una reunión, separada por cada estamento, vale decir, de organizaciones territoriales, funcionales y organizaciones generales del ámbito cultural y por en la cual se elegirán los consejeros que integrarán el CESCO. Los elegidos serán las primeras mayorías de cada estamento en igual número de consejeros a llenar según artículo 4 del Reglamento. A la sesión concurre el Secretario Municipal.

ALCALDE BERTIN: " Esto es en caso que se presenten más de los requeridos".

SEÑORA CATALAN: "Más de los requeridos".

ALCALDE BERTIN: " Si son menos no es necesario".

SEÑORA CATALAN: " Ahora explico qué pasa si son menos.

Si no se pueden llenar el número de consejeros, por falta de postulantes o cualquier otra causa, está la facultad de Alcalde para que él solicite de manera directa a Organizaciones de la comuna, que integren este Consejo Económico y Social. Igual facultad tendrá cuando sea necesario llenar alguna vacante, dejada por renuncia o cualquier otra causa, en este caso el Alcalde deberá en primer lugar solicitar a la organización a la cual representaba el Consejero, que designe a otra persona para reemplazar la vacante producida. Si pasados 20 días de la solicitud, la organización no se pronuncia, el Alcalde hará uso de la facultad anterior."

CONCEJAL CARRILLO : " Recuerdo que formé parte del primer CESCO del año 1992 y cada organización presentaba un representante y un suplente, y este suplemente quedaba establecido por reglamento que en caso de abandono del titular, tenía que asumir el cargo del representante titular".

SEÑORA CATALAN: "Aquí no está expresamente establecido, pero se podría agregar, no habría ninguna objeción para ese tema".

CONCEJAL FRÖHLICH: " Me parece que en el artículo 4º, sería necesario incluir a las Fuerzas de Orden, Bomberos, para que en caso de catástrofes tengan y creen algún sistema operativo".

SEÑORA CATALAN: " Pero igual podrían ir en los otros 12 representantes genéricos, porque ahí en general se habla de cualquier representante de actividades relevantes en el progreso económico, social y cultural, se podrían integrar ahí perfectamente".

CONCEJALA UBILLA: " Respecto del artículo 4º, habla de los Colegios, se entiende que son los Colegios Profesionales, se tendría que precisar en este artículo".

SEÑORA CATALAN: " Se habla como establecimiento educacional".

CONCEJALA UBILLA: " Pero se establece que al menos uno de ellos, debiera ser de algunas de esas entidades, dice : «otros será de los colegios de la comuna...», o sea, habría que precisar y, los Sindicatos eventualmente también podrían, porque de alguna forma los Colegios de Profesionales son iguales a los Sindicatos."

ALCALDE BERTIN : " Los Sindicatos estarían en actividad relevante."

CONCEJALA UBILLA : " A ver, me refiero a que necesariamente tiene que activar algunos de los Consejeros, y creo que tendríamos que equiparar, porque sería injusto para los Sindicatos dejar solamente a los Colegios Profesionales."

ALCALDE BERTIN : " Incorporaremos esa observación."

SEÑORA CATALAN : " Sí, perfecto, si se puede, de que sea Colegios Profesionales o Asociaciones Gremiales.

En cuanto a la Organización del CESCO:

ORGANIZACIÓN DEL CESCO

- Una vez elegidos los integrantes del CESCO, el Alcalde citará a una reunión constitutiva, en la cual se fijará el número, día, hora y lugar de las sesiones ordinarias.

- Directiva: Presidente; Vicepresidente y, Secretario.

El Presidente será el Alcalde. En la reunión constitutiva se elegirán el Vicepresidente y Secretario. Funciones de Vicepresidente y Secretario contenidas en el artículo 21 y 22 del Reglamento.

DE LA COMPETENCIA DEL CESCO

Deberá pronunciarse sobre:

a) La Cuenta Pública del Alcalde y;

b) La cobertura y eficiencia de los servicios municipales de la comuna.-

El Alcalde deberá informar al CESCO acerca de los presupuestos de inversión, del plan de desarrollo comunal y del plan regulador. El CESCO dispondrá de 15 días para formular sus observaciones a dicho informe."

CONCEJAL MELLA : " Una pequeña consulta, Presidente. Originalmente estaba concebido el CESCO como un Organismo consultivo, pero después con la modificación de la Ley pasó a ser Organismo Asesor."

SEÑORA CATALAN : " Sí, pero me refiero a consultivo en el sentido de que es asesoría, no es 100% vinculante, a eso me refiero con consultivo, pero sí es asesor, porque el Alcalde debe presentarles eso para que ellos conozcan dentro de los 15 días, a eso me refiero."

Finalmente deberá pronunciarse en todas aquellas otras materias que el Alcalde o el Concejo comunal someta a su consideración. Todos estos informes deberán evacuarse en un plazo no superior a 20 días.-

FUNCIONAMIENTO DEL CESCO:

DEL FUNCIONAMIENTO: Sesiones ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias se realizarán a lo menos cada 3 meses y en ellas se podrá tratar cualquier asunto relacionado con sus funciones.

Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas solamente por el Alcalde y en ellas se tratarán sólo la o las materias que se hayan señalado en la respectiva citación.-

El quórum para sesionar será la mayoría de los consejeros en ejercicio.-

Los acuerdos se tomarán por la mayoría de los consejeros presentes en la sesión.-

El Alcalde se considerará un consejero para los efectos de los artículos 29 y 30 de este(quórum de sesión y acuerdos).

CARACTERISTICAS:

Las sesiones del CESCO serán públicas, salvo que se acuerde sean secretas.

El cargo de consejero no será remunerado.-

El reglamento una vez aprobado por el Consejo Municipal deberá ser publicado en el Diario Oficial, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 19.880.

El primer Consejo Económico y Social Comunal que regula el Reglamento deberá quedar instalado dentro de los 120 días siguientes a la publicación del mismo a que alude el artículo 34.

Los plazos establecidos en el presente Reglamento serán de días corridos.

SEÑORITA CATALAN: "En esta última parte hay que hacer las correcciones correspondientes, en el sentido que son días hábiles administrativos".

CONCEJALA UBILLA: "En el artículo que habla del tipo de reuniones, yo creo que aquí tendríamos que tener un cambio de actitud y no establecer reuniones secretas estando en vigencia una ley de transparencia. Me parece que es una posibilidad super remota, y creo que deberíamos suprimir aquello".

ALCALDE BERTIN: "La experiencia me ha dicho a veces que por temas, no de secreto por turbias que puedan ser, sino que por un tema estratégico a veces es necesario hacer una reunión secreta. Ahora, no significa que va a ser recurrente, sólo en un caso sumamente excepcional".

CONCEJAL CARRILLO: "En el ámbito de las competencias, la verdad es que en algún momento había surgido una sugerencia sobre este tema. Para hacer más atractivo el CESCO y darle una mayor relevancia a la participación de la ciudadanía, y pensando en el presupuesto participativo que tienen otras comunas en este tema, sugiero que

pueda incorporarse a este reglamento que un 20% del presupuesto municipal pueda ser resuelto por este organismo”.

SEÑORITA CATALAN: "Carece absolutamente de facultades legales el CESCO, no es para eso. Es un organismo asesor en ciertas materias, nada más. El presupuesto es un tema exclusivo del Concejo y el Alcalde”.

CONCEJAL CARRILLO: "Yo me refiero a darles participación en algunos proyectos que ellos puedan definir, o presentar alguna propuesta al Concejo”.

SEÑORITA CATALAN: "Pero como organismo asesor lo pueden hacer, formular sus observaciones y hacer una propuesta, pero de ahí a definir presupuesto, eso no lo pueden hacer”.

ALCALDE BERTIN: "Entraríamos a aprobar entonces”.

SEÑORITA CATALAN: "Quiero dejar clara las observaciones que se van a incluir en el reglamento. Primero, sobre los plazos, que no serían días corridos sino que días hábiles administrativos. El otro punto en el sentido de agregar los consejeros suplentes. Y la materia de los integrantes, aclarar si son establecimientos educacionales o asociaciones gremiales. Yo creo que deberíamos agregar a las dos instituciones, están las universidades, los establecimientos educacionales, y las asociaciones gremiales”.

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar el reglamento presentado por la Dirección de Asesoría Jurídica, para la constitución y funcionamiento del Consejo Económico y Social Comunal de Osorno (CESCO) período 2008 – 2012, acogiendo las observaciones indicadas por los señores Concejales y resumidas en: reemplazar los plazos de días corridos a días hábiles administrativos, agregando a los consejeros suplentes en caso de ausencia de los titulares, y contemplando como organizaciones a las universidades, establecimientos educacionales y asociaciones gremiales.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°268.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. Asuntos Varios.

1.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°68-N ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: Acuerdo Concejo N°257/2009. Acta Sesión Ordinaria N°15, Asuntos Varios N°14. MAT.: Procedimiento cobro derechos municipales. OSORNO, 17 de Abril de 2009. DE: SRTA. NANCY NEGRON NEGRON, DIRECTORA ASESORIA JURIDICA; A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO.

En cumplimiento a lo ordenado por el señor Alcalde, don Jaime Bertín Valenzuela, en orden a emitir informe sobre el procedimiento que se empleará de aquí en adelante respecto a las deudas por concepto de distintos derechos municipales, vengo en informar a usted lo siguiente:

1.- Que atendido pronunciamiento jurídico emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica mediante oficio N°38-C, del 06 de febrero de 2009, en lo que atañe a la posibilidad de las municipalidades de celebrar transacciones extrajudiciales, y en el que se concluyó que resultan improcedentes, tratándose de derechos municipales morosos (derechos de aseo, permisos de circulación, patentes comerciales, etc.), atendida su naturaleza jurídica, se sugiere que, previamente, se recabe de las distintas unidades del municipio la información sobre la nómina de deudores morosos por los conceptos ya indicados, y en cuanto al procedimiento que se utilizará, cada unidad deberá disponer y arbitrar las medidas para iniciar las cobranzas administrativas correspondientes y, cuando ellas estén agotadas, deberán remitirse a la Dirección de Asesoría Jurídica para su cobranza judicial.

2.- Finalmente y por ser pertinente a la materia objeto de consulta del presente informe, es necesario puntualizar que los artículos 62 de la Ley de Rentas Municipales y artículo 192 del Código Tributario, respectivamente, facultan a las entidades edilicias para otorgar facilidades, hasta de un año en cuotas periódicas, para el pago de impuestos, contribuciones y derechos que adeuden los

contribuyentes que manifiesten su imposibilidad de pagarlos, vía que pudiera utilizarse a fin de otorgar facilidades de pago a la comunidad.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, NANCY NEGRON NEGRON, DIRECTORA ASESORIA JURIDICA».

CONCEJALA UBILLA: "Sobre este informe, se pidió una copia del informe de la Dirección de Asesoría Jurídica sobre el procedimiento, y no se nos ha hecho llegar".

ALCALDE BERTIN: "Lo vamos a incorporar".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de remitir a los señores Concejales los informes N°38-C de fecha 06 de febrero de 2009 y ordinario N°09-V de fecha 10 de febrero del 2009, ambos de la Dirección de Asesoría Jurídica, y que dicen relación a los cobros de morosidad por Derecho de Aseo y Permisos de circulación. Lo anterior, según lo solicitado por la Concejala señorita Cecilia Ubilla Pérez.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°269.-

2.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°69-N ASESORIA JURIDICA. ANT.: Acuerdo Concejo N°253/2009. Acta Sesión Ordinaria N°15, Asuntos Varios N°11. MAT.: Procedimiento regularización títulos de dominio población Schilling y Villa Sofía. OSORNO, 17 de Abril de 2009. DE: SRТА. NANCY NEGRON NEGRON, DIRECTORA ASESORIA JURIDICA; A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO.

En cumplimiento a lo ordenado por el señor Alcalde, don Jaime Bertin Valenzuela, en orden a emitir informe sobre el procedimiento y/o mecanismo a utilizar en la regularización de títulos de dominio de la población Schilling y Villa Sofía, vengo en informar a usted lo siguiente:

1.- Primero que todo, la población Schilling, tiene un asentamiento de larga data en la comuna, y fue intervenida vía mejoramiento de barrio PMB.

2.- Finalmente el año recién pasado se logró la recepción de tres manzanas del loteo, por lo que se encargó a la Dirección de Asesoría Jurídica la posibilidad de escriturar dichas manzanas, por lo que tenía que procederse en forma previa a inscribirse el respectivo plano aprobado por la Dirección de Obras Municipales, ante el Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Se realizó toda la tramitación correspondiente, pero el señor Conservador a la fecha no ha inscrito dicho plano, toda vez que, existía otro plano inscrito que fue elaborado por el SERVIU cuando expropió el año 1977, que indica que la superficie total del terreno es de 23,57 hectáreas, en circunstancias que tanto el título inscrito por el SERVIU, como el título inscrito a nombre de la Municipalidad de Osorno es de 22 há, y así fue hecho el plano de loteo elaborado en su oportunidad por la SECPLAN. Paralelamente la DIDECO procedió a remitir a SECPLAN la nómina de beneficiarios con sus respectivos antecedentes de las manzanas XXIX, XXX, XXXII, correspondiente al plano Lote del Programa de Mejoramiento de Barrios. Por otro lado, la Dirección de Asesoría Jurídica solicitó a SECPLAN la remisión de la nómina completa de los asignatarios correspondientes a las manzanas referidas, como la indicación de la modalidad de cancelación de dichos terrenos por los beneficiarios, a fin de dar curso a la normativa legal que rige los Programa de Mejoramiento de Barrios.

Sin embargo, y en lo referido a la inscripción del plano, a la fecha el Conservador de Bienes Raíces de Osorno, no ha procedido a su inscripción, pero la Dirección de Asesoría Jurídica ha mantenido conversaciones con él y se está a la espera de su respuesta. Con esta gestión, esto es, inscrito el plano, se podrá continuar con la respectiva celebración de escrituras, con lo que se podrá dar solución al tema de la tenencia de los inmuebles a los pobladores de estas tres manzanas.

Respecto de los demás inmuebles de la población Schilling, no comprendidos en las tres manzanas, se debe necesariamente hacer un saneamiento a través del procedimiento establecido en el D.L. 2.695.-, esto es vía saneamiento de título de dominio, lo que ya ha sido consensuado con el Ministerio de Bienes Nacionales, por lo que

la unidad municipal correspondiente, debe remitir lo más pronto posible el total de asignatarios que corresponde a cada sitio, como su encasillamiento en la Ficha de Protección Social a fin de iniciar el trámite.

3.- Finalmente, en lo que se refiere a la regularización de títulos de dominio de Villa Sofía consta en esta Dirección de Asesoría Jurídica y en cartera hipotecaria que el proceso de escrituración e inscripción de dominio están finalizados.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, NANCY NEGRON NEGRON, DIRECTORA ASESORIA JURIDICA».

CONCEJALA UBILLA: "Según el informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, aquí hay un problema del plano que se está estudiando en el Conservador y debería tener una salida por ese lado. Pero me preocupa la otra alternativa, que dice que necesariamente debe hacerse un saneamiento a través del Decreto Ley N°2.695.- en Bienes Nacionales. Yo entiendo que los terrenos municipales no se pueden sanear, así que quisiera una precisión sobre el canal, porque ahí habría que tener una petición expresa del Municipio para salir de la norma y buscar una excepción para esta norma.

Y lo otro, es que creo que en ese terreno se hizo un mejoramiento de barrios, entonces qué va a pasar con los mejoramientos de barrios en terrenos que van a ser saneados. Ahí debieran entregarse las escrituras con un crédito hipotecario, así que no me queda claro el abordaje legal al respecto, sin perjuicio que este es un tema que está viéndose hace quince años pendiente, y a la gente le urge porque no puede postular a los beneficios sociales".

CONCEJAL MUÑOZ: "Quiero hacer recuerdo, que durante el ejercicio del Concejo anterior, se nos pidió un acuerdo para establecer un convenio con el Ministerio de Bienes Nacionales, y en virtud de esos antecedentes expuestos por la unidad jurídica de aquel entonces, nosotros concurrimos con el acuerdo, producto de que en definitiva se nos dijo que había factibilidad jurídica de llevar a cabo un proceso de saneamiento sobre terrenos municipales".

CONCEJALA UBILLA: "¿Entonces existe el convenio?"

CONCEJAL MUÑOZ: "Correcto".

CONCEJALA UBILLA: "Siendo así no hay problema".

CONCEJAL MUÑOZ: "Sin embargo, respecto al mecanismo de los Programa de Mejoramiento de Barrios, creo que ahí hay un buen antecedentes en el sentido que habría que prevenir algún conflicto de intereses con el Estado, en el sentido que cuando se plantea hacer el proceso a través del Decreto Supremo N°2.695.- es para apurar el proceso de saneamiento. Y además, producto de que las otras manzanas, es decir, el resto de las manzanas que no tenían sus límites y deslindes cuadrados con el plano inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, no era factible entregar estos títulos de dominio producto de que efectivamente había problemas con los deslindes. Entonces, finalmente la solución era hacer un saneamiento a través del Ministerio de Bienes Nacionales, reconocer la ocupación efectiva de cada una de las familias de la población Schilling, y mediante ese mecanismo entregar los títulos de dominio. Entonces, hay una fundamentación finalmente en el contexto de por qué se iba a hacer a través de este decreto ley del Ministerio de Bienes Nacionales.

Ahora, sobre el mismo documento, hay un error involuntario mío, en el sentido que solicité también antecedentes sobre Villa Sofía, y es en realidad Las Vegas Chicas".

3.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «INFORME N°50 TRANSITO. ANT.: Acuerdo Concejo N°225/2009. Acta Ses.Ord.N°:14 del 07.04.09. MAT.: Información solicitada. OSORNO, ABRIL 09 DE 2009. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los Antecedentes, respecto a petición del Concejal Sr. Carlos Vargas, de remitir estudio de impacto vehicular que se hizo por la instalación de un portón de acceso al terreno del colegio Osorno College, ubicado en el Pasaje El Caleuche.

Me permito informar a Ud.,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Que, el EISTU (Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano) del Colegio mencionado, se consideró sólo acceso de Avda. Zenteno; que enfrenta dicho Establecimiento Educacional y por donde circula locomoción Colectiva urbana y no se consideró la instalación de un portón de acceso al terreno del Colegio, ubicado en el pasaje El Caleuche, paralelo de Avda. Zenteno, dentro de una población.-

Saluda atentamente a Ud., DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO».

CONCEJAL VARGAS: " Esta respuesta señala que «Que, el EISTU (Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano) del Colegio mencionado, se consideró sólo acceso de Avda. Zenteno; que enfrenta dicho Establecimiento Educacional y por donde circula locomoción Colectiva urbana y no se consideró la instalación de un portón de acceso al terreno del Colegio, ubicado en el pasaje El Caleuche, paralelo de Avda. Zenteno, dentro de una población». Me gustaría que la Dirección de Asesoría Jurídica nos diga cómo se encausa ahora el tema, qué se puede hacer ahí con respecto a este estudio de impacto vehicular".

CONCEJAL FROHLICH: "Cuando alguien solicita la autorización para una salida principal, no significa que no pueda tener sistema de evacuación o puertas de servicios, así que puede considerarse como cualquiera de las dos alternativas, pero no es necesario solicitarlo".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de que se remitan los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, con el fin de que emita su opinión respecto a la respuesta dada en el informe N°50 del 09 de abril de 2009 de la Dirección de Tránsito, sobre la solicitud de estudio del impacto vehicular respecto a la instalación de un portón de acceso al terreno del Colegio Osorno College, ubicado en el Pasaje El Caleuche.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°270.-

4.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «INFORME N°48 TRANSITO. ANT.: Acuerdo Concejo N°232/2009 Acta Ses.Ord.N°:14 del 07.04.09. MAT.: Información solicitada. OSORNO, ABRIL 09 DE 2009. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención de los antecedentes, respecto a petición del Concejal Sr. Carlos Vargas, para factibilidad de cambiar semáforo de la intersección de Av. República con Chillán, con el fin de evaluar los tiempos y evitar congestión vehicular.

Me permito informar a Ud.:

1.- Que, el cruce semaforizado ubicado en la intersección de Avda., República con Chillán está controlado por un controlador electromecánico de 2 fases para ambos cruces contiguos y para lograr una óptima circulación vehicular es necesario instalar un controlador electrónico de 3 fases.

2.- Esta Unidad solicitó a SECPLAN, durante la Administración anterior 3 ó 4 veces cambiar el controlador, pero nunca se asignaron fondos para su adquisición e instalación.-

3.- Sin embargo, se solicitará a la SECPLAN, se asignen fondos para cambiar dicho controlador completo con postes, cables, etc., que tiene un costo aproximado de \$6.000.000.-

Saluda atentamente a Ud., DOMINGO ORTEGA ROJAS, DIRECTOR DE TRANSITO».

CONCEJAL VARGAS: "También sobre la respuesta de la Dirección de Tránsito, respecto a la solicitud que hice la semana anterior en República con Chillán, que dice que es necesario un controlador electrónico de tres fases. Creo que el beneficio va a ser mucho mayor para la gente, y pido que se pueda considerar en algún minuto".

ALCALDE BERTIN: "Lo vamos a ver".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, encomendar a la Secplan, ver la factibilidad de instalar un controlador electrónico de 3 fases, en el cruce semaforizado ubicado en la intersección de Avenida República con Chillán, con el fin de lograr una óptima circulación vehicular. Lo anterior, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Tránsito en el informe N°48 del 09 de abril de 2009.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°271.-

5.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°542 D.O.M.-OPERACIONES. ANT.: Carta junta de vecinos N°8, población Carlos Ibáñez del Campo. MAT.: Iluminación multicancha. OSORNO, 17 de Abril de 2009. DE: PATRICIO FERRADA MOLINET, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES, A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

En respuesta a carta del antecedente, mediante la cual la junta de vecinos N°8 población Carlos Ibáñez del Campo, sector Rahue Alto, reitera petición, respecto a iluminación de multicancha ubicada en calle Viedma con Puerto Gallegos, informo a usted lo siguiente :

Con fecha 01 de abril de 2008 se recepcionó, carta junta de vecinos N°08 población Carlos Ibáñez del Campo, quienes solicitaban la iluminación de multicancha ubicada en calle Viedma con Puerto Gallegos.

Con fecha 22 de mayo del 2008, se envía nota al señor Víctor Pape, ex Director de SECPLAN, en donde se le informa que los trabajos tienen un valor de aproximadamente \$ 7.000.000.-

Mediante ORD.SEC. N°300 del 26 de Mayo de 2008, el señor Pape informa al señor Patricio Mancilla Carrión, Director D.A.F., que de acuerdo a presupuesto realizado por el señor Luis Vilches Soto, profesional del Departamento de Operaciones, los trabajos tienen un costo aproximado de \$ 7.000.000.-

Nuevamente, con fecha 06 de agosto de 2008, fue recepcionada solicitud de la junta de vecinos N°8 de población Carlos Ibáñez del Campo, mediante la cual solicitan respuesta a carta enviada con fecha 1° de abril del mismo año.

Mediante ORD.SEC. N°1439 del 11 de agosto de 2008, el Concejal señor Emeterio Carrillo, solicita evaluar solicitud enviada por la junta de vecinos N°8, población Carlos Ibáñez del Campo, en relación a la iluminación de la multicancha.

Mediante Memo N°54 de fecha 18 de agosto de 2008, el Departamento de Operaciones envía todos los antecedentes a la Dirección de SECPLAN.

A través del ORD. Gabinete N°350 de fecha 20 de Agosto de 2008, se envía a este departamento acuerdo del Concejo N°782, para solicitar la elaboración de presupuesto para la iluminación de multicancha ubicada en calle Viedma con Puerto Gallegos.

Con fecha 08 de septiembre del 2008, mediante ORD. OPER. N°91, se procede a dar respuesta a acuerdo de Concejo N°782, en éste se informa que los trabajos de iluminación de dicha multicancha ascienden aproximadamente a \$ 7.000.000.-

Mediante Ord. Alc. N°1149 de fecha 11 de Septiembre del 2008, el señor Mauricio Saint-Jean Astudillo, ex Alcalde de Osorno, envía los antecedentes al señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal.

Mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo del 2009, se le informa al Departamento de Deportes que los antecedentes, respecto a este tema, se encuentran en el Departamento de Contabilidad.

Con fecha 19 de marzo de 2009, mediante ordinario N°55, el Jefe del Depto. de Contabilidad (s), envía los antecedentes a la señora Ángela Villarroel Mansilla, directora SECPLAN.

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines. Sin otro particular, saluda atentamente a usted, PATRICIO FERRADA MOLINET, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)».



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO: "Informan referente a la iluminación de la multicancha de la población Carlos Ibáñez del Campo. Hay un informe interno con bastantes datos, que envía don Patricio Ferrada, y en el punto final señala que este proyecto o petición de la organización estaría en SECPLAN. Por lo tanto, me gustaría pedir un acuerdo para que SECPLAN nos pudiera informar si hay alguna posibilidad que este proyecto se pudiera llevar adelante o no, y si no, en qué momento se podría materializar".

ALCALDE BERTIN: "Está en estudio eso, y soy yo el que tengo que decidir en un momento dado si hacemos la inversión o no".

CONCEJAL CARRILLO: "Sería bueno recibir esa información en el momento dado".

6.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.Nº152 D.A.O. ANT.: Acuerdo Nº245 Acta Sesión Ordinaria Nº15 de fecha 14.04.2009. MAT.: Informa al respecto. OSORNO, 16 de Abril de 2009. A: ALCALDE DE OSORNO, DE: DIRECTORA ASEO Y ORNATO.

Referente a desratizaciones y fumigaciones que por parte del municipio, se realizaban ante solicitudes de personas individuales o juntas de vecinos de esta ciudad, previamente evaluadas en terreno por los inspectores de la Dirección de Aseo y Ornato, me permito comunicar al señor Alcalde que esta dirección suspendió el año 2002 este tipo de servicio, toda vez, que de acuerdo a los informes jurídicos relacionados con dicha materia, el municipio no puede realizar esta labor, sin la autorización sanitaria para tal efecto, el personal capacitado y calificado, debido a que los productos que se utilizan son peligrosos y riesgosos en su manipulación, y para la salud de los funcionarios que deban practicar dichas aplicaciones de productos químicos, así como además sin una preparación adecuada podrían llegar a provocarse accidentes e intoxicaciones en los lugares donde se atiende o presta el servicio, ya que comúnmente las solicitudes derivadas provienen de personas de escasos recursos y de familias numerosas, por lo general con niños.

Dicho trabajo era ejecutado a través del Departamento de Aseo, con dos funcionarios capacitados por la Asociación Chilena de Seguridad,

señores Sergio Matamala (jubilado a la fecha) y Rigoberto Ruiz, éste último presenta problemas de salud, relacionados con afecciones de hipertensión arterial y presión alta, no pudiendo ejercer dicha labor.

En el año 2001, la suscrita como integrante y líder de la Comisión Factores Protectores Ambientales, logró realizar varias desratizaciones a peticiones llegadas en la oportunidad, por personas individuales como así también de poblaciones, a través del proyecto "un ambiente más saludable, tarea de todos" del "Comité Vida Chile 2001", con dineros aportados por el Departamento de Salud Municipal, lográndose desratizar aproximadamente 165 viviendas, en los sectores de Santa Rosa, Francke, Pasaje Schilling y Villa Sofía.

El sistema utilizado en dichas oportunidades, consistió en la externalización de servicios a empresas de control de plagas, a quienes el Municipio aportaba la información del catastro de viviendas con problemas de roedores y las exigencias en dicha cotización, tales como el uso de productos adecuados, utilizando cebos parafinados en cebaderas con identificación de existencia de veneno como medida preventiva a fin de evitar riesgos en la instalación y un seguimiento a través de visitas por un período de 15 días aproximadamente con posterior informe final delo observado y detectado en el período de evaluación, documento previo a la cancelación de la factura.

Por lo anteriormente descrito y previo a la elaboración de un Plan de Contingencia al respecto, sugiero al señor Alcalde, informar esta situación al Honorable Concejo a fin se determine si esta dirección o la Dirección de Desarrollo Comunitario, realice las gestiones para hacer el estudio de costo ya sea en infraestructura, implementación y capacitación funcionarios, para poder entregar este servicio a la comunidad y proyectarlo para el presupuesto del año 2010, considerando que a DIDECO le corresponde, según la Ley N°18.695.-, título I, párrafo 4°, artículo 22, letra c: "Programar y ejecutar, dentro de su ámbito cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente".

Es cuanto puedo informar al respecto. Saluda atentamente a usted,
CARMEN GLORIA URIBE MUTIZABAL, INGENIERO FORESTAL,
DIRECTORA ASEO Y ORNATO».

CONCEJAL CARRILLO: "Sobre este informe, la directora pide clarificar el tema de la competencia. Y yo entiendo que esto corresponde a la Dirección de Aseo y Ornato, siempre ha sido así".

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar y ratificar a la Dirección de Aseo y Ornato, para que realice las labores de desratización en las riberas del Río Rahue y Río Damas, antes que comiencen las lluvias, y se produzcan las subidas de los ríos. Lo anterior, requerido por el Concejal Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°272.-

7.- CONCEJAL MELLA: "Yo quisiera plantear una situación que aún cuando la decisión compete exclusivamente al señor Alcalde de la comuna. Pero me llama la atención el amplio respaldo que ha tenido una solicitud y una expresión de apoyo que ha tenido una funcionaria que entiendo que se tomó la determinación de trasladarla desde la Biblioteca Schilling a la Biblioteca Central. Hay doce organizaciones del sector entre la población Schilling, quinto Centenario y otras aledañas, que han expresado su adhesión a esta funcionaria, porque expresan de manera muy franca su adhesión muy merecida al desempeño que ha tenido la señora Cecilia Marchant. Ha sido una funcionaria ejemplar que ella ha colocado esa biblioteca al servicio de la comunidad, ha promovido constantemente distintas instancias de capacitación para los estudiantes y vecinos del sector, incluso años atrás se instalaron varios computadores a raíz del convenio con la Fundación Bill Gates, y también en Rahue Alto. Yo quiero expresarlo, porque quiero dar fe de la incesante preocupación de esta funcionaria, realmente como la señora Cecilia Marchant es difícil encontrar esa dedicación, y por eso me parece muy justa y natural la reacción de la comunidad respecto del alejamiento de esta funcionaria, no sé si esto pueda tener vuelta atrás, ahí no voy a ofrecer ningún tipo de ingerencia porque es una decisión que compete exclusivamente a la autoridad comunal. Pero sólo quería

manifestarlo, y dar testimonio de la óptima opinión que tengo respecto de esta funcionaria”.

CONCEJAL CASANOVA: "Yo como presidente de la Comisión Educación, avalo cien por ciento las palabras del colega Mella, por cuanto durante todos este período del año 2000 a la fecha me ha tocado participar de distintas actividades así como los demás colegas, y realmente el trabajo de la señora Cecilia ha sido impecable, de mucha dedicación a la biblioteca y haciendo un esfuerzo sobrehumano para atender las necesidades de la gente en el tema de la lectura. Así que comparto y estoy claro en que son facultades privativas de usted Alcalde, pero ella realmente es una buena funcionaria”.

CONCEJALA UBILLA: "Yo también tengo una muy buena percepción de la labor de Cecilia en la Biblioteca de Pampa Schilling, y también tengo claro que la calidad jurídica de una biblioteca de un sector y la central son distintas, y quizás también tendríamos que analizar la conveniencia de darle el apoyo a la biblioteca municipal central, que es la más importante de Osorno. Y esa biblioteca entiendo que no reúne los requisitos para estar en convenio con la DIBAN. También entiendo que nunca existió la voluntad para tener este convenio. Entonces, yo entiendo que merced al liderazgo de la señora Marchant, es que esa biblioteca de Pampa Schilling ha funcionado muy bien”.

ALCALDE BERTIN: "La verdad es que no quiero entrar en discusión con ustedes colegas Concejales, por un tema administrativo y tan propio de las facultades que yo tengo, porque así como quieren saber de este caso, podrían preguntar por otros movimientos que hemos hecho. Sin embargo, ustedes saben que la señora Cecilia es una persona a contrata, y la traigo acá como un premio, porque necesitamos potenciar la biblioteca central, sacarla adelante y modernizar, porque ahora funciona muy mal. Entonces, necesitamos colocar a alguien capaz de trabajar como corresponde esta Biblioteca y modernizarla. De manera que si vamos a pensar que porque se cumplió una buena función allá, perfectamente puede cumplirla acá, así que es parte de las medidas para mejorar el funcionamiento del Municipio”.

CONCEJALA UBILLA: "Me parece sumamente razonable la explicación”.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL MELLA: "Perdón Alcalde, pero creo que corresponde a realidades distintas el caso de una u otra biblioteca. Una realidad como la de la población Quinto Centenario, la Schilling y otras esas poblaciones adyacentes, requieren más que de un funcionario, de un servidor público. Por eso además, escuchando la opinión de otros colegas, quisiera solicitarle Alcalde pedir el acuerdo para requerir una anotación de mérito a esta funcionaria por su excelente desempeño".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, eso es también es facultad del Alcalde, y entenderán que no podemos entrar a ponerlo en la mesa también".

8.- CONCEJAL MELLA: "También quiero informar de la participación que tuve en un seminario con los colegas Emeterio Carrillo y José Luís Muñoz, los días 17 y 18 de abril en Cartagena. Un seminario en relación con el acceso a la información pública en el Municipio. Bueno, sabemos que la ley se promulgó el 11 de agosto de 2008, y fue publicada el 20 de agosto del año pasado. Pero el reglamento fue publicado recién el 13 de abril, y entra a operar desde ayer 20 de abril. De manera que se plantearon bastantes inquietudes. Yo solamente quiero referirme a un párrafo, el de los principios del derecho de acceso a la información. Y el artículo 10 habla de los principios del derecho de acceso a la información. Y son los siguientes: principio de la relevancia, la libertad de información, principio de apertura o transparencia, principio de máxima divulgación, principio de la divisibilidad, de la facilitación, de la no discriminación, de la oportunidad, del control, y de la gratuidad».

Ahora, había bastante preocupación respecto de este último principio, porque qué ocurre si 100 personas del Municipio piden que se entregue lo que solicitó la colega Ubilla, a menos que todo eso se ingrese en el sistema computacional y pueda estar a disposición de la comunidad".

ALCALDE BERTIN: "Ya que tocamos el tema, quiero decir que todo el personal del Municipio está trabajando con mucho empeño para subir toda la información al portal Web del Municipio. Históricamente nos falta bastante información todavía, porque hablamos de todos los años, pero hemos digitalizado todo lo que ha sido posible, y estamos preparados para entregar cualquier información que nos pidan. Lo que sí, le hemos colocado valor al costo de la entrega escrita o digital

de la información, porque si nos piden informes que amerita mucho material, debemos reponer los costos”.

CONCEJAL CASANOVA: "Yo revisaba ayer la página del Senador y aparece la asignación de la dieta de los Senadores y su asistencia. En nuestra página, ¿aparece también la asistencia?"

ALCALDE BERTIN: "Vamos a poner toda la información necesaria. Lamentablemente tenemos que solucionar el tema del servidor, que está saturado, vamos a contratar otro servidor mucho más potente, el que igual debe ir de la mano con la capacitación al personal respectivo, pero estamos trabajando para ello”.

CONCEJALA UBILLA: "Justamente sobre la información en la Web, son archivos bastante pesados, cuesta acceder a ellos y hay otras municipalidades que tienen un sistema súper expedito, creo que necesitamos un servidor y en eso hay que invertir todos los dineros necesarios, porque justamente el poder directamente bajar del sitio web se ahorra costos el usuario”.

ALCALDE BERTIN: "Nuestro Secretario Municipal ha estado liderando la coordinación de la información”.

CONCEJALA UBILLA: "También sobre las remuneraciones, está la tabla en grados y no en pesos, que es lo que le interesa a la ciudadanía”.

SECRETARIO CONCEJO: "Respecto al punto que toca la Concejala Ubilla, nosotros fuimos cautos y esperamos la dictación del reglamento, el que recién fue publicado el día 13 de abril. El Departamento de Recursos Humanos tiene ya confeccionada la base de datos de las remuneraciones de acuerdo a lo que dicta el reglamento ya referido. Así que yo creo que dentro de la semana vamos a subir la información.

Otra cosa importante, es que el Consejo de la Transparencia, en una reunión a la que me tocó asistir en Santiago, está muy consciente de un principio que no contempla la Ley, que es el principio de la gradualidad, y sobre eso todos los municipios hemos cumplido en una primera etapa de un modo formal y con la información más básica. Pero en este momento estamos trabajando, perfeccionando, yo conversaba en la mañana con la persona a cargo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

del diseño, y hay toda una propuesta gráfica y tecnológica muy diferente. Esa propuesta requiere alimentarla de información, no es fácil, hay mucha información que está sólo en papel, hay que hacer conversión de formatos, escanear, etc.; y por eso necesitamos un servidor más potente como decía el Alcalde. Y este va a ser un proceso que no sólo implica un cambio cultural del secretismo a la publicación y el acceso a la información, sino que también va a implicar recursos humanos, tecnológicos y en último término recursos financieros, por eso en forma gradual vamos a ir mejorando la información que está en la web”.

CONCEJAL MELLA: "La preocupación que también quedó flotando en el ambiente, es que los municipios tienen que prepararse, porque en algún momento esto puede superar al municipio, la demanda podría ser tan grande, que eso puede distraer a muchos funcionarios de sus labores habituales. Entonces, independientemente de los costos asociados que tiene esto, que está claro, también tiene que ser de cargo de los peticionarios”.

9.- CONCEJAL CASANOVA: "Quisiera pedir el acuerdo para oficiar al Asesor Urbanista, el señor Bello, en relación a un tema que planteé en enero, en relación con la construcción de una sede vecinal en la población Julio Stuckrath en Francke, y quiero saber si corresponde a área verde o zona de equipamiento”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar al Asesor Urbanista de la Secplan, un informe referente a la ubicación de la sede vecinal, de la población Julio Stuckrath, con el fin de indicar si esta sede se construyó en un área verde o en una zona de equipamiento».

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°273.-

10.- CONCEJAL CASANOVA: "Lo otro, es sobre un tema que ya tocaron los colegas Muñoz, Mella y el ex colega Goñi.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Nosotros formamos una comisión que trabajó prácticamente 3 años y medio para lograr cambiar la luminosidad de la ciudad, que personalmente he sido muy crítico en ese sentido, Osorno es una ciudad oscura que no tiene la luz que debería tener en el siglo XXI. En calle Matta se puede comprobar aquello, y también en los sectores poblacionales, donde raramente hay alguna luz encendida. La verdad es que durante tres años con el ex colega Goñi trabajamos, con los colegas Mella y Muñoz, pero nunca pudimos llegar a puerto, porque el Departamento de Operaciones o la Dirección de Obras Municipales, siempre habían observaciones en el tema. Hubo un minuto que el colega Goñi se molestó acá en el Concejo, se hizo venir a una consultora que nos ilustró sobre el tema, y quisiera pedir el acuerdo para que vengan estas personas a exponer al resto de los colegas la propuesta, una propuesta que se iba a licitar, para que los que están ahora conozcan esos alcances”.

ALCALDE BERTIN: "A ver, yo imagino que la comisión está vigente. Porque me gustaría retomar las conversaciones con una empresa que yo he sondeado para trabajar el tema. Quisiera entregar los antecedentes que tengo, conversarlo, y una vez que esté claro entregarlo al Concejo para su conocimiento”.

CONCEJAL CASANOVA: "Perfecto”.

11.- CONCEJAL CASANOVA: "Quiero pedir que la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicite a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbana, un inventario de los elementos adquiridos con aporte municipal, me refiero a cámaras, televisor, video o radios”.

SECRETARIO CONCEJO: "La Dirección de Control podría hacer una fiscalización de los aportes que la Municipalidad ha estado haciendo, y si están los bienes o no en el inventario”.

CONCEJAL CASANOVA: "Perfecto”.

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la Dirección de Control realizar una fiscalización en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno,

en el sentido de tomar inventario de los equipos audiovisuales adquiridos por esa institución con aportes municipales a la fecha.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°274.-

12.- CONCEJAL MUÑOZ: "Felizmente para los vecinos del sector de Francke, se logró ejecutar a través de un proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano, una red de aguas lluvias que va por Héroes de la Concepción. Este es un colector de más o menos dos cuadras, que ya creo que está totalmente ejecutado. Sin embargo, uno ve que cuando se hacen este tipo de obras, y se intervienen áreas verdes, no se reponen una vez que se terminan las obras. Por eso, pido que la Dirección de Obras Municipales pueda fiscalizar y emitir un informe sobre estas obras, y en su defecto, solicitar la reposición de las áreas verdes afectadas con esos trabajos".

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la Dirección de Obras Municipales, realizar la fiscalización de las obras de la red de evacuación de aguas lluvias en calle Héroes de la Concepción, específicamente respecto de la reposición de áreas verdes que se vieron afectadas con las obras, y consecuentemente notificar a la empresa constructora para reponer dichas zonas en los casos que corresponda. Lo anterior, informado por el Concejales José Luís Muñoz Uribe.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°275.-

13.- CONCEJALA UBILLA: "En el Diario Austral del día domingo, en la parte final hay un reportaje al señor Fernando

Gatica. Él es un arquitecto que tiene un vivero de rododendros, de renombre internacional. Él tiene muchas relaciones con paisajistas, de alguna Osorno ha sido definida como ciudad parque, y teniendo su talento y el renombre de su empresa, sugiero contactarse con él porque creo que es una materia importante, por la calidad del producto que él tiene, y tenerlo en las áreas verdes de Osorno”.

ALCALDE BERTIN: "Me parece una gran idea, yo tuve la suerte un año atrás de ir a su campo, y tiene un jardín impresionante”.

CONCEJALA UBILLA: "Él también ha estado presente en la Expo Jardín que se hace anualmente por el Municipio”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la Dirección de Aseo y Ornato, tomar contacto con el señor Fernando Gatica, empresario del rubro floral, reconocido internacionalmente, a fin de convenir la factibilidad de proveer al Municipio de especies florales (rododendros) para la ornamentación de las áreas verdes de la comuna. Lo anterior, sugerido por la Concejala María Cecilia Ubilla.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°276.-

14.- CONCEJALA UBILLA: "Está circulando una nueva revista municipal, me gustaría saber sobre los costos, ediciones, imprenta, canales de distribución, si se está licitando por Chile Compras, y tenerlo el próximo Concejo”.

ALCALDE BERTIN: "No hay problema”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas, un informe sobre los términos de contratación, costo de edición, imprenta, y canales de distribución de la Revista OSORNO

CIUDADANO. Lo anterior, requerido por la Concejala María Cecilia Ubilla.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°277.-

15.- CONCEJAL FROHLICH: "Hoy día se está haciendo una inversión en los barrios que se están remozando, y se están instalando Infocentros. ¿Será posible que nosotros como Municipio tratemos de implementarlos a futuro esos Infocentros con salas de lectura, y un tipo de biblioteca?, de tal manera que esos barrios queden mejor implementados con respecto a la cultura".

ALCALDE BERTIN: "Veamos que se termine primero la implementación que está haciendo Chile Barrios, y finalizado eso vemos cómo invertimos en esos Infocentros".

16.- CONCEJAL VARGAS: "Tengo una inquietud de vecinos de la Villa Metropolitana, específicamente en la esquina de Nueva Poniente con Recoleta. Me invitaron al lugar para ver una situación que los tiene muy preocupados, hay un sitio eriazo desde hace dos años donde se depositan basuras, y con la presencia de culebras en tiempo de verano, y ahora están detectando la presencia de ratones en los patios de las casas, porque los murrals ya traspasan los cercos de las viviendas y se están instalando en los sitios de los vecinos, por lo que se hace muy necesaria la presencia del Municipio y su departamento de Aseo, para verla posibilidad de una limpieza cuanto antes. Y tal vez oficiar al SERVIU, que podría ser el propietario, y ver qué se puede hacer, porque está todo muy abierto".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a ver de quien es, y vamos a instruir a Aseo para que actúe".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de encomendar a la Dirección de Aseo y Ornato realizar la

limpieza del sitio eriazo ubicado en calle Recoleta con Nueva Poniente de la Villa Metropolitana, en donde existen pastizales y matorrales de bastante altura, además de la existencia de roedores y culebras. Asimismo, pide que se instruya a la Dirección de Asesoría Jurídica para que indague sobre la pertenencia dicho sitio a fin de cursar las notificaciones respectivas para el cierre perimetral y mantención. Lo anterior, referido por el Concejal Carlos Vargas Vidal.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°278.-

17.- CONCEJAL CARRILLO: "El 18 de Diciembre del 2007, en este Concejo se sacó un acuerdo donde se presentaba el problema de la escuela rural de Cuquimo - Puloyo. En esa fecha la escuela fue entregada en comodato a la comunidad indígena, y existía ahí un convenio entre el D.A.E.M. y SAESA por el consumo de luz. El D.A.E.M. tenía un contrato por un gasto de 3 kw, con un cargo fijo de un valor de \$ 39.186. Y en esa oportunidad se pidió que el D.A.E.M. caduque ese contrato, porque la escuela había estado cerrada, porque ya en ese momento había una deuda de \$ 400.000.-, pero al día de hoy no se ha hecho nada, y la deuda ya va en \$ 1.034.193.-, así que yo quiero insistir en esta solicitud, porque la deuda ha subido considerablemente".

ALCALDE BERTIN: "¿Y está conectado el suministro?"

CONCEJAL CARRILLO: "Sigue conectado, y por eso se sigue cobrando el cargo fijo".

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de instruir al D.A.E.M. para que informe sobre las medidas adoptadas para finiquitar el convenio de ese Departamento con SAESA, por el consumo de electricidad en la Escuela Cuquimo - Puloyo, la cual arroja actualmente una deuda de \$ 1.430.000.- aproximadamente, según lo indicado por el Concejal Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°279.-

18.- CONCEJAL CARRILLO: "Quiero pedir el acuerdo de mandato para asistir al Seminario del día 2 de mayo de 2009, en Futaleufú sobre el rol de los Concejales frente al desarrollo local, dictado por el CEDER de la Universidad de Los Lagos. Y también queremos solicitar el móvil municipal para viajar. Podríamos coordinarnos para asistir con colegas de otros municipios de la provincia. Ahora, como también debemos pasar por territorio argentino, debemos pedir acuerdo de autorización de cometido, y así para el vehículo".

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de mandar al pleno del Concejo para asistir al SEMINARIO – TALLER "EL ROL DE LOS CONCEJALES FRENTE AL DESARROLLO LOCAL", organizado por el Centro de estudios Regionales (CEDER) y la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse el 02 de mayo del presente año, en la comuna de Futaleufú, trasladándose por vía terrestre por territorio Argentino el día 01 de mayo y regresando el día 03 de mayo del presente año.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°280.-

Consecuentemente, El señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de autorizar la salida del móvil N°84 Placa Patente KW7722-7, conducido por el funcionario don Juan Heriberto Gallardo Gallardo, para trasladar a los señores Concejales a la comuna de Futaleufú, saliendo desde Osorno el día 01 de Mayo, y pasando por territorio Argentino, para llegar a dicha comuna, con regreso el día 3 de mayo del presente año.



Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°281.-

19.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°200 D.A.M. ANT.: Mail del Secretario de Actas, del 09.04.09, sobre deliberación N°68 de 07.04.09. MAT.: Informa sobre actos masivos en Plaza de Armas. OSORNO, 15 de abril de 2009. DE: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL, A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludarle y en atención a lo solicitado por el Concejal Sr. Carlos Vargas Vidal, en el punto N° 7 de asuntos varios, en Sesión Ordinaria N° 14 de 07.04.09, que “manifiesta y sugiere al señor Alcalde su preocupación por los actos masivos realizados en calles céntricas de la ciudad, en las calles que rodean Plaza de Armas y que por consiguiente acarrea una gran congestión vehicular, produciendo enormes tacos de tránsito. Por lo anterior, y según lo debatido por los Concejales se pide que a lo mejor estos eventos pudieran ser dados a conocer a la comunidad con antelación, a fin de tomar las medidas correspondientes cuando estos eventos se realicen; o que dichas actividades se lleven a cabo en lugares más apropiados como el Parque Chuyaca”, me permito informar a usted lo siguiente:

Que, en torno de la Plaza de Armas, desde Enero al 31.03.09 se han autorizado las siguientes suspensiones de tránsito:

Día Sábado 24.01.09, desde las 15:30 a 20 horas, corte de tránsito en calle Mackenna entre M. A. Matta y O’Higgins, con el objeto de realizar un campeonato de fútbol calle, enmarcado en la Campaña Comunal de Alcohol y Drogas, organizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Previene, que cómo es sabido este es un programa creado por el CONACE para trabajar en conjunto con la comunidad en la prevención del consumo y tráfico de drogas en el territorio comunal, para mejorar la calidad de vida de las personas, desarrollando de esta forma un trabajo de prevención en forma integral.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Otro corte de tránsito para efectuar actividades masivas, se efectuó el día viernes 20 de marzo de 2009, entre las 15:00 a 17:00 horas y de 17:15 a 19:30 en Plaza de Armas, con motivo de presentación de automóviles antiguos, organizado por el Club de Automóviles antiguos de Osorno, para realizar el segundo Rally "Cruce de los Andes Patagonia 2009", que contó con un aporte autorizado por el Concejo de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos), para su realización, siendo en el día y horario señalado la acreditación y exhibición de vehículos y la partida a las 20:30 horas, desde frente a la Gobernación, en calle O'Higgins, siguiendo por avenida Mackenna, con destino a Rahue.

Desfile de celebración de Aniversario de Osorno, realizado el 27.03.09, desde las 10:00 a 13:00 horas, actividad que contó con gran participación de la comunidad, en que se destaca la presencia de 45 establecimientos educacionales municipales, entre jardines infantiles, escuelas básicas y liceos, como también 25 establecimientos educacionales, tanto particulares y particular subvencionados, 2 establecimientos de educación superior (INACAP y la U. San Sebastián), y 5 Instituciones de voluntariado, y que además contó con la presencia de autoridades de la comuna, así como de Senadores y Diputados de nuestra jurisdicción.

Por último, el día domingo 29 de marzo de 2009, se realizó entre las 11:00 a 14:00 horas la Corrida Reinaldo Martín, actividad tradicional que se realiza durante la celebración del aniversario de Osorno, afectando el corte de tránsito las calles Mackenna, O'Higgins, Ramírez, Cochrane, Mackenna y O'Higgins. Actividad que se encontraba inserta en el programa de celebración del aniversario de Osorno, que contó con un aporte autorizado por el Concejo por \$ 18.000.000.- (Dieciocho millones de pesos).

Finalmente cabe hacer presente, que según lo instruido por el señor Alcalde, se ha dado la difusión necesaria a estas actividades y se ha realizado la coordinación pertinente con Carabineros y dependencias municipales para hacer un uso racional de la Plaza de Armas y provocar el menor trastorno posible en dicho lugar, cautelando el debido cuidado de dicho Bien Nacional de Uso Público.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL».



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

20.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.Nº135 D.A.F. ANT.: Acuerdo Nº211 de Acta Sesión Ordinaria Nº13 del 31.03.2009. MAT.: Envía información solicitada al 31.12.2008. OSORNO, 09 de Abril de 2009. DE: PATRICIO MANCILLA, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: SEÑOR JAIME BERTIN, ALCALDE DE OSORNO.

Adjunto encontrará información solicitada y como se detalla a continuación:

Municipalidad de Osorno, balance ejecución presupuestaria acumulado:

Ingresos al 31.12.2008.

Gastos al 31.12.2008.

Departamento de Educación, balance ejecución presupuestaria acumulado.

Ingresos al 31.12.2008.

Gastos al 31.12.2008.

Departamento de Salud, balance ejecución presupuestaria acumulado:

Ingresos al 31.12.2008.

Gastos al 31.12.2008.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, PATRICIO MANCILLA CARRION, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

21.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.Nº378 D.A.E.M. ANT.: Acuerdo Nº236. MAT.: Remite información PSU. OSORNO, 13 de Abril de 2009. DE: DIRECTOR D.A.E.M. (S), A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a acuerdo Nº236 adoptado en Sesión Ordinaria Concejo Nº14 de fecha 07.04.2009., en cuyo texto se solicita "Informar sobre las medidas de implementación existente para que los alumnos de los cuartos medios de la Enseñanza Municipal rindan la PSU, año 2009, y qué estrategias se han considerado al respecto.

Adjunto informe de las acciones que oportunamente se han realizado por parte de la Unidad Técnica Pedagógica D.A.E.M. para abordar la temática.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, LUIS SALAMANCA MIRALLES, DIRECTOR D.A.E.M. (S)»

21.- «ORD.Nº357 SECPLAN. ANT.: Acuerdo Concejo Nº240 Acta Sesión Ordinaria Nº14 de fecha 07.04.2009. OSORNO, 15 de Abril de 2009. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTOR SECPLAN; A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en relación a acuerdo del Concejo del antecedente, informo a usted que el municipio posee dos cuentas para la compra de mobiliario urbano:

Mejoramiento de Bienes Nacionales de Uso Público y;
Mejoramiento Paseo Ramírez.

Dado lo anterior, la Dirección respectiva deberá tomar las acciones necesarias para identificar el mobiliario que requiere ser reparado o reemplazado, si así usted lo autoriza.

Lo anterior para su conocimiento y fines que corresponda. Sin otro particular, le saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, ARQUITECTA, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION».

22.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.Nº552 D.O.M.-OPERACIONES. ANT.: Acuerdo Concejo Nº248. MAT.: Responde acuerdo. OSORNO, 17 de Abril de 2009. DE: PATRICIO FERRADA MOLINET, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S), A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

En respuesta a acuerdo Nº248 de Sesión Ordinaria de Concejo Nº15 de fecha 14.04.2009., motivado en intervención del Concejal señor Orlando Mella, se informa lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado se efectuó visita a terreno, no pudiéndose determinar el punto que presentaría problemas, ya que calles Chucumata y Los Héroes de la Concepción son paralelas.

De lo que había precedente, es de inundaciones a viviendas que se producían en el tramo de Héroes de la Concepción, entre Potrerillos y Chapiquiña, caso que quedó solucionado con la reposición de nueva tubería conductora de aguas lluvias.

Es cuanto se informa, de acuerdo a lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, PATRICIO FERRADA MOLINET, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)».

23.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.Nº553 D.O.M.-OPERACIONES. ANT.: Acuerdo Concejo Nº252. MAT.: Responde acuerdo. OSORNO, 17 de Abril de 2009. DE: PATRICIO FERRADA MOLINET, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S), A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

En respuesta a acuerdo Nº252 de Sesión Ordinaria de Concejo Nº15 de fecha 14.04.2009., motivado en intervención del Concejal señor José Luís Muñoz, se informa lo siguiente:

En cumplimiento a lo solicitado informo a usted que, este departamento, se encuentra recabando información respecto al pasaje Los Pioneros, Villa Los Esteros, una vez visto en terreno con el Departamento de Urbanismo, se informará al señor Alcalde, respecto a lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, PATRICIO FERRADA MOLINET, DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)».

24.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.Nº139 D.A.F. ANT.: Artículo Nº27 Ley Nº18.695.- MAT.: Envía lo que indica. OSORNO, 14 de Abril de 2009. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS, A: SEÑOR SECRETARIO CONCEJO.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

En relación al artículo N°27 de la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en donde señala en su letra c), d) y e), que el municipio debe mantener un registro mensual de los gastos y un informe trimestral de los pasivos acumulados, los cuales deben estar disponibles a la comunidad mediante la página web, y deben ser informados a los señores Concejales. Cabe señalar que se remite a usted la siguiente información, para que sea distribuida:

Informe de Gastos Mensuales, correspondiente al mes de marzo (municipal, D.A.E.M. y Salud)

Informe trimestral deuda acumulada al 31.03.2009. (Municipio, D.A.E.M., Salud)

Sin más que agregar, y esperando que esta información cumpla con lo requerido, se despide muy atentamente de usted, PATRICIO MANCILLA CARRION, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».-

25.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°09-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: Providencia N°105 del 17.12.2008. MAT.: Informa lo solicitado. OSORNO, 10 de Febrero de 2009. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, ABOGADO ASESORIA JURIDICA; A: JAIME BERTIN, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y junto con saludarle, me permito informar a usted lo solicitado en el antecedente, a través de los cuales solicita un pronunciamiento jurídico respecto de la procedencia de transacciones extrajudiciales de permisos de circulación, correspondiente a la persona indicada en el ordinario Tránsito N°1434.

Cumpliendo con lo solicitado, y tal como se indicó en reunión sostenida con usted, según lo resuelto por la Contraloría General de la República, no resulta procedente que la municipalidad celebre transacciones por el no pago de permisos de circulación de más de tres años, ello porque el único mecanismo reconocido por el ordenamiento jurídico vigente, es que el contribuyente alegue la prescripción extintiva de las acciones y derechos a través de los tribunales de declaración jurada en tal sentido, no existiendo posibilidad alguna de que un organismo de la administración, dentro del cual se encuentran los municipios, vía una transacción exima del cobro de determinados años, ya que ello implicaría una declaración



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

de oficio de una prescripción extintiva, que como se indicó, sólo puede y debe ser declarada por la vía judicial correspondiente (aplica dictámenes N°18.775/05 y 45.996/02.

Por su parte, en lo que atañe a la posibilidad de las municipalidades de celebrar transacciones, el artículo 65, letra h), de la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece la facultad del alcalde, con acuerdo del Concejo, para transigir judicial y extrajudicialmente, lo cual no obstante lo indicado, resulta improcedente tratándose de permisos de circulación morosos, atendida su naturaleza jurídica, ello, por cuanto conforme al artículo 2.446 del Código Civil la transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual; y no es transacción, añade ese precepto legal, el acto que sólo consiste en la renuncia de un derecho que no se disputa, condiciones que no concurren tratándose de una deuda impaga en razón de un permiso de circulación atrasado, toda vez que éste no reviste la calidad de un derecho controvertido.

En consecuencia, en opinión de la suscrita, no procede la transacción extrajudicial respecto de estos derechos de aseo, por los motivos ya expuestos.

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines. Saluda atentamente, HARDY VASQUEZ, ABOGADO ASESORIA JURIDICA».

26.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°38-C ASESORIA JURIDICA. ANT.: SUS ORD. N° 29 Y 30 DE 26/01/2009. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 16 DE ABRIL DEL 2009. A: SRTA. M. LUCILA DÍAZ SANTIBAÑEZ, JEFA DEPTO RENTAS Y FINANZAS; DE: NANCY CATALAN PEREZ, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (S).

Por medio del presente y junto con saludarle, me permito informar a usted lo solicitado en el antecedente, a través de los cuales solicita un pronunciamiento jurídico respecto de la procedencia de transacciones extrajudiciales de derechos de aseo, correspondiente a las personas indicadas en cada uno de ellos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

Cumpliendo con lo solicitado, y tal como se indicó en reunión sostenida el día de ayer con el Sr. Alcalde, según lo resuelto por la Contraloría General de la República, de manera reciente en dictamen 43567 de 2008, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Rentas Municipales, las municipalidades se encuentran obligadas a cobrar a los contribuyentes en forma retroactiva los reajustes e intereses en la forma y condiciones establecidas con los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario, constituidos aquéllos en mora, lo que acontece, según lo dispuesto en el artículo 1551, N° 1, del Código Civil, cuando los interesados no han cumplido la respectiva obligación dentro del término estipulado.

Por su parte, en lo que atañe a la posibilidad de las municipalidades de celebrar transacciones, el artículo 65, letra h), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece la facultad del alcalde, con acuerdo del concejo, para transigir judicial y extrajudicialmente, lo cual no obstante lo indicado, resulta improcedente tratándose de derechos municipales morosos, atendida su naturaleza jurídica, ello, por cuanto conforme al artículo 2446 del Código Civil la transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual; y no es transacción, añade ese precepto legal, el acto que sólo consiste en la renuncia de un derecho que no se disputa, condiciones que no concurren tratándose de una deuda impaga en razón de un derecho de aseo, toda vez que éste no reviste la calidad de un derecho controvertido.

En consecuencia, en opinión de la suscrita, no procede la transacción extrajudicial respecto de estos derechos de aseo, por los motivos ya expuestos.

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines. Saluda atentamente, NANCY CATALAN PEREZ, DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA (S)».

27.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°870 ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA N°14 DEL 07 DE ABRIL DE 2009. ACUERDO N°229. (CONCEJAL EMETERIO CARRILLO TORRES). MAT.: EXPONE PREOCUPACION. OSORNO, 13 Abril 2009. A:

SR. FRANCISCO MUALIM TIEZ, GERENTE GENERAL DEL GRUPO SAESA,
DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, en nombre propio y del pleno del Concejo de Osorno, junto con saludarle, se permite informar a usted que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°14, de fecha 07 de abril de 2009, se acordó oficiar a esa Empresa de Electricidad, expresando la inquietud y preocupación por los reiterados cortes del alumbrado público en algunos sectores poblacionales y céntricos de la ciudad, sobre todo en horarios nocturnos.

Ante tal situación, nuestro Departamento de Operaciones ha señalado, en varias oportunidades, ante el reclamo de los vecinos, que dichos cortes son de responsabilidad de la Empresa SAESA.

Por lo tanto, el suscrito y el Concejo de Osorno, agradecerán a usted acoger esta solicitud, en cuanto a que se tomen las medidas correspondientes y evitar en lo sucesivo que situaciones como la descrita sigan ocurriendo, y otorgar de esta manera seguridad a la comunidad.

Agradeciendo desde ya en todo lo que vale su gestión, y sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

28.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°780 ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°11 DEL 17.03.2009., ACUERDO N°173. (CONCEJAL EMETERIO CARRILLO). MAT.: SOLICITA INFORMACION. OSORNO, 19 Marzo 2009. DE: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. TIMOSHENKO GILIBERTO, JEFE AUTORIDAD SANITARIA OSORNO.

Junto con saludarle, me permito informar a usted que en Sesión Ordinaria de Concejo N°11, de fecha 17 de marzo de 2009, se acordó requerir información a ese Servicio respecto a si existe un Plan de Contingencia para abordar el tema de desratización en la ciudad, principalmente, en las riberas del Río Damas.

Asimismo, nuestra Oficina Municipal del Medio Ambiente, a cargo de la señora Ingrid González Rojas, tomará



contacto con usted, a fin de tratar el tema solicitado, y ofrecer en conjunto alguna solución al pleno del Concejo.

Agradeciendo desde ya en todo lo que vale su gestión, y sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

No habiendo más materias que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.45 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, señor Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1.- ORLANDO MELLA TORRES

2.- EMETERIO CARRILLO TORRES

3.- JOSE LUIS MUÑOZ URIBE

4.- CECILIA UBILLA PEREZ

5.- ALEXIS CASANOVA CARDENAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

6.- CARLOS JOEL VARGAS VIDAL

7.- ALFREDO FRÖHLICH ALBRECHT

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**